

Redexis
gas



Redexis Gas, S.A.
Paseo Arco Ladrillo, 88
Planta 2ª - oficina 11
47008, Valladolid
Tel. +34 983 83 73 29
Fax. +34 983 80 27 29
redexisgas.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

Plaza España, 1, 05500 Piedrahíta, Ávila

Asunto: Solicitud de licencia de obra para la ejecución de Instalaciones del "Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública de la antena de penetración para el suministro de gas natural al término municipal de Piedrahíta (Ávila).".

Peticionario: Redexis Gas, S.A.

Domicilio: Paseo Arco Ladrillo, 88, planta 2ª, oficina 11, Valladolid.

CIF: A-82625021.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

D. ALBERTO ANDRÉS ALONSO, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Arco Ladrillo, 88, planta 2ª, oficina 11, Valladolid y titular de D.N.I. 16.802.527 – S, actuando en nombre y representación de REDEXIS GAS, S.A., en su calidad de Delegado de Castilla y León.

EXPONE

PRIMERO: Que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila el 20 de septiembre de 2016 resolvió otorgar a Redexis Gas, S.A. autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Piedrahíta (Ávila).

SEGUNDO: Que Redexis Gas, S.A. con el fin de realizar el suministro de gas natural a la población de Piedrahíta, presenta solicitud de licencia de obras correspondiente al "Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública de la antena de penetración para el suministro de gas natural al término municipal de Piedrahíta (Ávila).".

TERCERO: Que adjunto al presente escrito se acompañan (2) dos copias del proyecto en el que se incluyen planos de la canalización a ejecutar, presupuesto detallado y Copia de Declaración Responsable de Proyectos.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, los admita y juzguen procedentes, de forma que, previos los trámites legales oportunos, resuelva otorgar a la compañía mercantil Redexis Gas, S.A. la licencia de obras de Instalaciones.



REGISTRO ENTRADA
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA
Valladolid, a 20 de julio de 2017.
Número: 2017-10-108
Fecha: 20/07/17 12:06

Fdo.: D. Alberto Andrés Alonso
Delegado Redexis Gas Zona Castilla y León

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Empleo
Dirección General de Industria

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA DE INSTALACIONES SUJETAS A LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CUANDO LOS DOCUMENTOS NO LLEVEN VISADO

DATOS DEL SOLICITANTE	D./Dña ALEJANDRA RISCO BARBA
	D.N.I. 53.850.170-V
	con domicilio a efectos de comunicación en:
	María Zayas Sotomayor, 14 local 3
	Provincia Zaragoza
	Localidad Zaragoza
	Correo electrónico: ariscob@boslan.com

DECLARA bajo su responsabilidad que en la fecha de elaboración y firma del proyecto / dirección de obra / otra documentación que acompaña al presente escrito y cuya referencia se indica a continuación:

1. Que tiene la titulación de INGENIERO INDUSTRIAL expedida por la Universidad de MADRID (AUTÓNOMA)
2. Que dicha titulación le otorga la competencia legal suficiente para la redacción del proyecto / dirección de obra/otra documentación indicado.
3. Que se encuentra colegiado con el nº 25.430 en el Colegio de INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
4. Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión
5. Que conoce y asume la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto/ dirección de obra/ otra documentación
6. Que el proyecto/dirección de obra/ otra documentación de la materia principal está visado por el Colegio de _____
7. Que SI / NO tiene suscrita un póliza de responsabilidad civil, nº de póliza 0971270038695 con la compañía MAPFRE SEGUROS EMPRESAS, S.A. por importe de 3M € y validez en toda España, y cuyo periodo de validez cubre la vida útil de la instalación proyectada/ejecutada

Datos de la documentación afectada

- Tipo de instalación: _____

- Título del proyecto/ dirección de obra/ documentación: _____

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA ANTENA DE PENETRACIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PIEDRAHITA

- Fecha de la firma del proyecto/dirección de obra: _____

En MADRID a, 04 de julio de 2017

Fdo.: _____
RISCO BARBA ALEJANDRA -
53850170V
2017.07.04 17:24:20 +02'00'

Nota. No será necesario presentar justificante alguno con esta declaración responsable, pero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 bis de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC) según redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, las Administraciones Públicas "podrán comprobar, verificar, investigar, e inspeccionar los hechos, actos, actividades estimaciones y demás circunstancias que se produzcan". Y en caso de no presentar la documentación solicitada o existencia de *inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento* (Art. 71 bis de la LRJAP y PAC) determinará la imposibilidad de continuar el ejercicio del derecho o actividad afectada. En el caso de instalaciones supondrá que la instalación no puede funcionar y si se comprobare su funcionamiento se podría acordar la suspensión de los suministros energéticos. Todo ello con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por REDEXIS GAS S.A , para proyecto de conducciones de distribución de Gas Natural desde su instalación de almacenamiento en parcela sita en el polígono industrial hasta la delimitación con el casco urbano por medio de la presente

DISPONGO

Que por parte de la Secretaría y los Servicios Técnicos se emitan los informes necesarios.

En Piedrahita, a 28 de agosto de 2017.

La Alcaldesa accidental ,

Fdo.: M^a Carmen Zafra Fernández





INFORME DE SECRETARÍA

En relación con el expediente de ejecución de instalaciones de la red de distribución de Gas Natural canalizado y correspondiente licencia urbanística en Piedrahita (Ávila) , desde su instalación de almacenamiento en el polígono industrial hasta el casco urbano , calificado como suelo rústico , y en cumplimiento de lo preceptuado en la Providencia de Alcaldía de fecha 28/08/2017 con base al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. o sus modificaciones sustanciales requerirán la previa obtención de las siguientes autorizaciones o licencias, sin perjuicio de otras autorizaciones e informes sectoriales que resultasen procedentes:

— Licencia urbanística y, en suelo rústico, autorización excepcional de uso del suelo.

— Licencias ambiental y de apertura.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 30 y siguientes, 51 y siguientes, 287 y siguientes, y 306 a 308 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

— El artículo 4 del Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, de Castilla y León *[a tenor de la disposición derogatoria única de la Ley 11/2003, de 8 de abril, queda derogada la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León; y en tanto no se desarrolle reglamentariamente la Ley, continuará vigente y se aplicará, en lo que no resulte incompatible con lo previsto en la Ley, el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 159/1994, de 14 de julio].*

— El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

— La Instrucción de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental relativa al procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, regulado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

—La Ordenanza de Licencias Ambientales del Ayuntamiento de Piedrahita

TERCERO. Conforme al artículo 99.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla León, cuando además de licencia urbanística se requiera licencia ambiental, ambas deben ser objeto de resolución única, sin perjuicio de la tramitación de piezas separadas. La propuesta de resolución de la licencia de actividad tendrá prioridad, y por tanto:

— Si procede denegar la licencia ambiental, debe notificarse así al interesado, indicando que no procede resolver sobre la solicitud de licencia urbanística.

— Si procede otorgar la licencia ambiental, debe resolverse también sobre la licencia urbanística en la misma resolución, notificándose en forma unitaria.

CUARTO. El procedimiento a seguir será el determinado para cada una de las licencias que se deben tramitar en piezas separadas.

En Piedrahita, a 28 de agosto de 2017

SECRETARIA INTERVENCION,


Fdo.: Eugenio García García



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

REFERENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA LAS CONDUCCIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DESDE SU INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO EN LA PARCELA SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, HASTA LA DELIMITACIÓN DEL CASCO URBANO DE PIEDRAHITA ES DECIR POR SUELO RÚSTICO, INFORMO:

Se informa favorablemente a la misma pero al ser un uso AUTORIZABLE como USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO que es necesaria la autorización expresa de la CTU de Ávila así como toda la tramitación exigida en el RUCyL a los efectos, con las autorizaciones preceptivas de los organismos y administraciones sectoriales competentes.

Si existe informe favorable de la misma, se puede conceder la licencia oportuna.

DE TODO ELLO SE INFORMA A LOS EFECTOS OPORTUNOS EN PIEDRAHITA A 10 DE AGOSTO DE 2.017.



FDO.: AROT. MUNICIPAL